



"2024 - 40 años de la Reapertura de la Universidad Nacional de Luján y 30 años del Reconocimiento Constitucional de la Autonomía Universitaria"



Universidad Nacional de Luján
REPÚBLICA ARGENTINA

RESOLUCION RECTOR RR : 277 / 2024

EXPP 1567-2023

LUJÁN, BUENOS AIRES

VISTO: Las actuaciones obrantes en el expediente de referencia por el que se tramita la Contratación Directa N° 009/24, relacionada con la adquisición de semillas y fertilizantes para el Campo Experimental de esta Universidad, y

CONSIDERANDO:

Que el presente trámite fue adjudicado por DISPOSICIÓN SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DISPSECADM: 296/2024.

Que notificada la Orden de Compra N° 021/24, se detectó un error involuntario al momento de establecer el monto total a adjudicar.

Que corresponde rectificar el Artículo 1° de la DISPOSICIÓN SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DISPSECADM: 296/2024, anular la Orden de Compra mencionada precedentemente y emitir una en su reemplazo.

Que el Servicio Jurídico Permanente de esta Universidad ha tomado intervención.

Que la presente se adopta en virtud de las facultades conferidas por el Artículo 8°, Inciso b) de la Resolución RESHCS-LUJ: 0000353-11, reemplazado por el Artículo 2° de la Resolución RESHCS-LUJ: 0000416-19.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJÁN
R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Rectificar el Artículo 1° de la DISPOSICIÓN SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DISPSECADM: 296/2024, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 1°- Adjudicar a la firma: Agromoll, de Moreno Diego Hernán los renglones 7, 10, 11 y 14 de la Contratación Directa N° 009/24, por un importe total de PESOS CUATRO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA (\$ 4.935.350.-)".-

ARTÍCULO 2°.- Anular la Orden de Compra N° 021/24 y emitir nueva en su reemplazo.-



"2024 - 40 años de la Reapertura de la Universidad Nacional de Luján y 30 años del Reconocimiento Constitucional de la Autonomía Universitaria"



Universidad Nacional de Luján
REPÚBLICA ARGENTINA

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente será imputado con cargo al Programa 01, Actividad 03, de la Fuente de Financiamiento 12, Finalidad y Función 3.4 del Presupuesto vigente.-

ARTÍCULO 4°.- Regístrese, comuníquese y archívese.-

Julietta DE MIGUEL. Subsecretaria Económico Financiera

Lic. Walter Fabián PANESSI. Rector

Hoja de firmas